

CERTIFICACIÓN

Rosa Ana Prada Queipo, secretaria general del Ayuntamiento de Ames (A Coruña)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado es del tenor literal siguiente:

PUNTO TERCERO. APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA VI EDICIÓN DEL PREMIO LINGUA E EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE AMES. EXPEDIENTE GD 11589/2023.

Figura en el expediente informe propuesta de bases de la VI Edición del Premio Lingua e Empresa del Ayuntamiento de Ames firmado por el concejal de Normalización lingüística y la técnica del servicio.

Figura en el expediente informe favorable conjunto de la Secretaría y la Intervención (Informe A208/2023 del 11.09.2023)

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, previa delegación de la Alcaldía (decreto 1983/2023, BOP nº 120 del 26.06.2023), adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar las bases de la VI Edición del Premio Lingua e Empresa del Ayuntamiento de Ames, que figuran como anexo de este acuerdo.

Segundo. Aprobar el gasto por importe de 3.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3343.481.04 del presupuesto municipal en vigor.

Tercero. Publicar las bases aprobadas en la pagina web del Ayuntamiento de Ames y el extracto de las mismas en el BOP y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuarto. Dar traslado de este acuerdos a los departamentos municipales afectados a los efectos oportunos.

Quinto. Facultar al alcalde del Ayuntamiento de Ames para cuantas actuaciones de trámite sean precisas para la mejor ejecución de lo acordado.

ANEXO

Concejalía	Normalización Lingüística
Anualidad	2023
Denominación	VI Premio Lingua e Empresa
Beneficiarios	Empresas que tengan su sede social o un centro de actividad en el Ayuntamiento de Ames.
Aplicación presupuestaria	3343.48104
Importe de la convocatoria	3.000,00 €
Categorías	2 categorías
Importe dos premios	Dos premios de 1.500 euros cada uno (podrán otorgarse premios ex aequo si así

VI EDICIÓN DEL PREMIO LINGUA E EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE AMES

BASES

Primera. Objetivos

El objeto de la convocatoria del Premio de Lengua y Empresa del Concello de Ames es promover el uso de la lengua gallega en la actividad económica del Concello de Ames, concretamente en la actividad empresarial, y reconocer públicamente la contribución al incremento y mejora del uso social del gallego desde este sector.

Segunda. Destinatarios

Pueden optar a este premio todas las empresas que tengan su sede o un centro de actividad en el Ayuntamiento de Ames.

Tercera. Méritos que se valoran

Se valorará el uso de la lengua gallega en la actividad empresarial en todo lo que tenga que ver con la comunicación externa o interna, tanto oral como escrita.

También se tendrá en cuenta el impacto que la actividad empresarial puede tener en sectores especialmente relevantes para el proceso de normalización lingüística.

En concreto se tendrá en cuenta lo siguiente:

A. Comunicación externa o relacional

- Sitio web de la empresa, si dispone de uno.
- Redes sociales de la empresa, si las tuviera.
- Sinaléctica y comunicación del establecimiento empresarial
- Campañas publicitarias o materiales promocionales en cualquier soporte.
- Uso habitual del gallego en sus actividades y servicios
- Atención al cliente y público en general.
- Cualquier otro mérito que la empresa quiera destacar

B. Comunicación interna o de gestión

- Comunicación interna con el personal o entre los distintos departamentos, en su caso.
- Existencia de normas de uso lingüístico que fomenten el uso del gallego y la diversidad lingüística.
- Cualquier otro mérito que la empresa quiera destacar

Para comprobar estos méritos, las empresas candidatas deberán indicar los enlaces de información correspondientes o proporcionar materiales impresos. Además, facilitarán al Ayuntamiento de Ames toda la información que requiera sobre el lenguaje utilizado en su comunicación externa o interna o sobre la veracidad de los datos facilitados en su candidatura.

Cuarta. Premio y categorías

El premio Lingua e Empresa del Ayuntamiento de Ames contará con una dotación económica de 3.000€, 1.500€ en cada una de las categorías, además de una campaña de promoción de las empresas ganadoras en Radio Municipal de Ames. Si el jurado lo considera oportuno, los premios podrán concederse ex aequo.

Para poder optar al premio, las empresas deben estar al día en sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ames.

El premio se divide en dos categorías:

A. Uso consolidado de la lengua: empresas que llevan más de dos años (anteriores al 01/09/2021) haciendo un uso

estable y continuado de la lengua gallega.

B. Nueva incorporación de la lengua: empresas que se crearon en los dos últimos años o que incorporaron el gallego a su actividad en ese mismo período (desde 01/09/2021)

* Las empresas que hayan cambiado su uso lingüístico para incorporar el gallego deberán acreditar dichos cambios.

La resolución del premio se dará a conocer en la Gala de Lingua e Empresa el jueves 9 de noviembre de 2023 en la Casa da Cultura del Milladoiro y posteriormente se publicará en la página web municipal

Las empresas premiadas podrán mencionar la consecución de esta distinción en su comunicación e incluso incluirla en su publicidad o papelería.

Quinta. Plazo y forma de presentación de candidaturas

El plazo para la presentación de candidaturas comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 26 de octubre de 2023 a las 14:00 h.

Para participar, las empresas interesadas deberán aportar un FICHA DE PARTICIPACIÓN DEL PREMIO LINGUA E EMPRESA debidamente cumplimentado y firmado junto con la documentación, indicada en el propio formulario, que acredite los méritos reclamados. Este formulario se puede solicitar en normalizacion@concellodeames.gal o descargarlo de la web municipal www.concellodeames.gal

La documentación podrá presentarse electrónicamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ames (sede.concellodeames.gal) o a través del correo electrónico normalizacion@concellodeames.gal

Sexta. Jurado

El jurado estará compuesto por tres personas, una representante de las empresas premiadas en la edición anterior, otra de la Asociación de Consumidores y otra especialista en normalización lingüística. Además, incorporará un secretario o secretaria, con voz y sin voto, en representación del Ayuntamiento de Ames.

Su composición será publicada con antelación a la emisión del dictamen y será fijada por la Alcaldía, de acuerdo a la propuesta del área de Normalización Lingüística municipal. La decisión del jurado será inapelable.

Séptima. Publicidad

Estas bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, a través del extracto remitido por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página web municipal del Ayuntamiento de Ames.

Todas las publicaciones, relacionadas con el premio, posteriores a la publicación de estas bases, se realizarán en la página web municipal.

Octava. Aceptación de las bases y autorización en materia de protección de datos

La presentación de candidatura al premio implica la aceptación plena de las presentes bases.

Las empresas participantes en la convocatoria autorizan expresamente al Ayuntamiento de Ames a utilizar la imagen y los datos facilitados con los fines de la difusión de este premio.

De acuerdo con el Reglamento general de protección de datos 2016/679 del Parlamento Europeo, del 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales obtenidos se incorporarán a un fichero responsable del Ayuntamiento de Ames cuya finalidad es la gestión del presente premio. Los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento o cualquier otro establecido en la normativa vigente podrán ejercitarse mediante carta dirigida al Ayuntamiento de Ames.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del alcalde, en Ames, a 15.09.2023, con la advertencia de que no fue aprobada el acta de la sesión correspondiente.

Vº bueno

El alcalde

José Blas García Piñeiro

La secretaria

Rosa Ana Prada Queipo